

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 485/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 485/2012. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20120006395.

De: Don José Ignacio Martín Gutiérrez.

Contra: Fogasa e Inselec Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 485/2012 a instancia de la parte actora, don José Ignacio Martín Gutiérrez, contra Fogasa e Inselec Instalaciones, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 20 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Ignacio Martín Gutiérrez frente a la entidad Inselec Instalaciones, S.L., su administración concursal y Fogasa, declarando la improcedencia del despido de 9 de abril de 2012.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 20 de julio de 2012.

Se condena a Inselec Instalaciones, S.L., al abono al actor de las siguientes cantidades: de indemnización: 30.550,74 euros, y 2.112,43 euros de cantidades debidas.

Que debo condenar y condeno a la administración concursal de Inselec Instalaciones, S.L., y al Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Inselec Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.